LPN Nº 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018"- PLURIANUAL -ID Nº 317.872

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 061/2017 – CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 363 de fecha 16 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.A., RUC 80007483-1,** domiciliada en Calle Picada Diarte N° 2482 esquina Tokio, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr.Jorge Vallejo Machado,** con Cédula de Identidad N° 701.748 según Poder Especial Esc. Nº185, otorgado por el Escribana Fátima Muzzichi. Reg. Nº 768, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018"- PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Los Antecedentes Administrativos relacionados a la necesidad de la modificación unilateral de ciertos puntos de los Pliegos de Bases y Condiciones, en cuanto a la redacción de las cláusulas contractuales respecto al porcentaje de intereses moratorios y multas en diversos procesos licitatorios; convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones; teniendo en cuenta los intereses Institucionales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 088 de fecha 12 de Mayo de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 363 de fecha 16 de Mayo de 2017, "Se modifica unilateralmente la redacción de las cláusulas contractuales, respecto al porcentaje de intereses moratorios y multas en diversos procesos licitatorios.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación en la Condiciones Especiales del Contrato Principal, específicamente en la CGC 14.1; 14.2; 14.3; 14.5; y 26.1, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

SECCION IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3;	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el OBJETO DE GASTO 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 **LA CONTRATISTA:** La Contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos.

CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso** hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas

CGC 26.1	El valor de las multa será: **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Mayo del año 2017.

Sr. Jorge Vallejo Machado
CONTRATISTA

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Haym
CONTRATANTE